Fallo de Adjudicación
Sesión Ordinaria 15
07 de mayo del 2019

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 110/2019** referente a la ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A AREAS VERDES",*** requerido por la Dirección de Parques y Jardines, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 09 (nueve) de abril del 2019 (dos mil diecinueve) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El día 16 (dieciséis) de abril del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara;

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 110/2019.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

3. El día 30 (treinta) de abril del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las "Características de las propuestas técnica y económica".

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, reunidos en la Sesión Ordinaria 14 (catorce) del día 30 (treinta) de abril del año en curso, así como dos proveedores, tratándose de los siguientes: **Parques y Jardines Urbanos, S.A. de C.V.** y **Amador Hernández Valencia** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 15 (QUINCE) CELEBRADA EL DÍA 07 (SIETE) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Parques y Jardines Urbanos, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

respectivas; además de cumplir en relación a los criterios de evaluación establecidos en el CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de capacidad, especialidad, propuesta de trabajo y precio el Comité de Adquisiciones determinó, por ser la propuesta solvente, adjudicar la partida 1 (uno) de la requisición 716 (setecientos dieciséis) hasta por un monto de $36,237,559.88 (treinta y seis millones doscientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y nueve pesos 88/100 MN.N.) IVA incluido, con vigencia de mayo a de diciembre del año en curso. Para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Tabla 1. Descripción de la Partida y Cantidad Adjudicada a Parques y Jardines Urbanos, S.A. de C.V.

Req.	Partida	Descripción
716	1	Servicio de mantenimiento a parques, áreas verdes, camellones, glorietas; así como limpieza general, recolección y disposición de residuos forestales y basura; hidrolavado y retiro de objetos ajenos al sitio. Lo que constituye un total de 563,479 Mts2.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Amador Hernández Valencia** en su propuesta, **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación. Por lo cual el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle la licitación.

Tercero. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 110/2019 referente a *"Características de las propuestas técnica y económica"*, quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 2.

Tabla 2. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y jurídica de la Licitación Pública Local LPL 110/2019

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 110/2019.

Nicolás Regules 63 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
Miguel Fernando Gracián Ramírez	Director	Dirección de Parques y Jardines
Ricardo Ulloa Bernal	Director	Dirección de Adquisiciones
Héctor Manuel Salas Barba	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Moisés Ramón Hernández Carlín	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones

Cuarto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado **Sesión Ordinaria 15 (quince) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 07 (siete) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve).

Lic. David Mendoza Martínez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara

Mtro. Enrique Aldana López
Contralor Ciudadano del Gobierno
Municipal de Guadalajara

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 110/2019.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

Lic. Maribel Becerra Bañuelos
Representante suplente de la Tesorera del
Gobierno Municipal de Guadalajara

Lic. Agustín Flores López
Representante suplente de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Paris González Gómez
Representante suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Javier Ballesteros Quiñones
Representante suplente del Centro
Empresarial de Jalisco

Lic. Leopoldo Leal León
Representante suplente del Consejo Agropecuario
de Jalisco

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 110/2019.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

Lic. Álvaro Córdova González-Gortazar
Representante suplente del Consejo Mexicano
de Comercio Exterior de Occidente

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social

Lic. Héctor Manuel Salas Barba
Representante Suplente del Director
de Adquisiciones

Mtro. Oscar Villalobos Gómez
Director de Parques y Jardines

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 110/2019.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700